

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

La señora MABEL LEONOR COTES OLIVELLA actuando por intermedio de apoderada judicial presenta demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO contra el señor RODRIGO MANUEL OLIVELLA GOMEZ, al proceder la titular a efectuar el estudio respectivo a la misma, observa que una de las causales alegadas son los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra, siendo requisito indispensable al alegar esta causal, indicar la fecha exacta en que tuvo ocurrencia el último acto de maltrato. Por otra en el acápite de notificaciones, muy a pesar de que suministra la dirección electrónica y/o canal digital de la parte demandada no informa cómo la obtuvo ni allega las evidencias correspondientes, tal como lo contempla el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Con fundamento en el Artículo 90 numeral 1 del Código General del Proceso, debe inadmitirse la demanda y concederle al interesado un término de cinco (5) días para que subsane la anomalía detectada, so pena de rechazo.

Reconózcasele personería jurídica a la doctora LIDELITH DUARTE BARRANCO como apoderada judicial de la señora MABEL LEONOR COTES OLIVELLA para actuar dentro del presente proceso, en los términos y con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

YADIRA SOLORZANO CLEVER

P. DIVORCIO# 2021-00123

Firmado Por:

**YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59f02e7faa518b8d78019c9ca71ee2fa09f3af6d0cabfc24dda96987f6d7f680

Documento generado en 20/04/2021 02:54:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**